

MENDOZA, 24 JUN 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10622/19 caratulado: "Dirección de Personal. FAD. GIMÉNEZ, Daniel Omar S/Solicitud de renuncia por retiro transitorio por invalidéz, desde 01/06/19."

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Personal incorpora el formulario completado por el D.I. Daniel Omar GIMÉNEZ referido a su *renuncia por retiro transitorio por invalidéz*, de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 57/18 (Gestión de Personal - Rectorado).

Lo informado por la Dirección de Control e Información de Rectorado y de conformidad con el dictamen de la Comisión Médica N° 4 - SRT (fs. 2/5) corresponde la baja en los cargos en los que se ha desempeñado el mencionado docente, a fin de acceder al beneficio solicitado.

Por ello y de conformidad con lo establecido por el Art. 62 b) del Decreto 1246/15 y en la ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **renuncia por retiro transitorio por invalidéz**, a partir del UNO (1) de junio de 2019, del D.I. Daniel Omar GIMÉNEZ (Legajo N° 18.102 - C.U.I.L. N° 20-10907298-3) en los cargos con los que cumplía funciones en las Carreras de Diseño de esta Facultad, con el fin de tramitar el mencionado beneficio:

- Jefe de trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, designación efectiva desde el 15/05/1996, para cumplir funciones en la cátedra "**Diseño de Productos II**", Carreras de Diseño, según resolución n° 151/96-C.D.
- Jefe de trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, designación efectiva desde el 1/12/16, para cumplir funciones en las cátedras "**Tecnología de Productos II y III**", según resolución n° 1737/16-C.S., cargo transitoriamente reducido a **Dedicación simple**, desde el 01/01/19 hasta 31/12/19, según resolución n° 387/18-C.D.
- Profesor Titular con dedicación simple, prórroga de designación interina para el dictado de la cátedra "**Materiales y Procesos II**", desde el 01/01/19 hasta 31/12/19, según resolución n° 354/18-C.D.
- Adicional por Carácter Crítico de la Función: Prorrogado desde el 01/01/19 hasta el 31/12/19 para cumplir funciones en el espacio curricular "**Materiales y Procesos II**", según resolución n° 825/18-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 438

F. A.
lo

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO